

Tuxtla Gutiérrez Chiapas, 28 de abril de 2025
SG-COM/007/2025

COMUNICADO

Estimadas compañeras y compañeros, les saludo con afecto e informo que, dando cumplimiento al acuerdo de la Asamblea de Delegadas y Delegados del pasado 21 de marzo, les recordamos que al gestionar permisos económicos es fundamental apegarse a lo dispuesto por la Cláusula 162 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, que a la letra dice:

“LA UNIVERSIDAD” concederá a su personal académico de 1 a 3 días de permiso económico con goce de sueldo, cuando existan causas que lo justifiquen, sin rebasar 16 días en el año. Estos permisos no serán acumulables, ni podrán otorgarse junto a periodos vacacionales, días de descanso obligatorio, fines de semana o días de asueto.

En este sentido, es importante precisar que el único formato de permiso económico reconocido por la Universidad y el Sindicato es el que se encuentra disponible en nuestra página web sitaunicach.org el cual debe ser tramitado con tres días de anticipación, de la siguiente manera:

- Presentarse ante su jefe inmediato (Directora o Director, en el caso de Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal) o ante las y los Coordinadores de Sede (para el caso de las Subsedes).
- Posteriormente, deberá ser entregado al SITAUNICACH para su gestión ante la autoridad correspondiente.

Los permisos económicos que se soliciten para días lunes, viernes, o aquellos contiguos a periodos vacacionales o días de descanso obligatorio, deberán estar debidamente justificados y estarán sujetos a valoración. A partir de ahora, dichos casos deberán tramitarse exclusivamente mediante el formato CL162 – Casos Especiales, también disponible en nuestra página web.

Para cualquier duda, pueden comunicarse al teléfono de nuestras oficinas: 961 339 7463 donde les atenderemos con gusto.

Atentamente
“Autonomía, Cátedra y Dignidad”



SITAUNICACH
AUTONOMÍA, CÁTEDRA Y DIGNIDAD
REG. OFCRL-10

Dra. Esmeralda García Parra
Secretaria General del SITAUNICACH